

**NAVARRO, José María.** *Una denuncia profética desde el Perú a mediados del siglo XVIII: El Planctus indorum christianorum in America peruntina.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001, 491 pp.

El libro editado por el padre José María Navarro constituye una obra de indudable valor. No solo el estudio introductorio nos ubica debidamente en el contexto en que se redacta el *Planctus indorum*, sino que, de por sí, el documento mismo, que se presenta en su versión en español y en latín, tiene una gran importancia. Se atribuye su redacción a tres franciscanos, los padres Isidoro Cala y Ortega, Antonio Garro y el hermano fray Calixto de San José Tupac Inga. De allí que, como bien se señala en el estudio preliminar, la Biblia sea la fuente más citada en el impreso.

El documento, dividido en 20 capítulos, recorre diversos temas. No obstante, han llamado mi atención, por lo cercano a mi propia investigación, tres tópicos: el relativo a Juan Santos Atahualpa y la conspiración de Lima de 1750; el concerniente a la política de ordenación sacerdotal de indios y mestizos durante el periodo colonial; y la alusión a la puerilidad del rey de España frente a los acontecimientos ocurridos en sus colonias.

A pesar de que estudios recientes han tratado de plantear conexiones entre el movimiento del Cerro de la Sal, liderado por Juan Santos Atahualpa, y la conspiración de indios de 1750 en Lima, el *Planctus indorum* diluye la hipótesis de los contactos entre fray Calixto y Juan Santos. Esto es coherente con el hecho de que como resultado del movimiento de Juan Santos las misiones franciscanas del Cerro de la Sal tuvieron que replegarse. Ello, indudablemente, no era favorable para la Orden, de la cual, aunque en calidad de donado, fray Calixto formaba parte. Difícilmente podría entonces haber tenido un acercamiento con el líder que estaba desestabilizando las conversiones franciscanas de la selva central del Perú.

Sin embargo, el *Planctus indorum* también contiene algunas imprecisiones, o alteraciones de ciertos hechos como, por ejem-

plo, el señalar que los indios que logró aglutinar Juan Santos Atahualpa —que en el manuscrito es denominado Juan Santos Huayna Capac— huían de la tiranía y los latrocinios de cualquier corregidor. En realidad, se trataba de indios pertenecientes a diversas tribus de la selva que se resistían a ajustarse al sistema de conversión impuesto por la orden de San Francisco. El Cerro de la Sal no era territorio de corregidores, era un área de conversión.

Acerca de la conspiración de indios de 1750 el impreso cuestiona sus alcances, argumentando que la suspicacia de los españoles hacía que imaginaran rebeliones donde no las había, y que cualquier junta de indios los ponía en alerta. Este discurso podría ser válido si no fuera por el hecho de que la conspiración de Lima devino, en efecto, en una rebelión que estalló en Huarochirí el mismo año, y en la que se vieron envueltos dos de los involucrados en la conspiración limeña.

Lo importante, en todo caso, es entender la razón de las explicaciones que esgrime el documento, tratando de achacar por un lado a los corregidores excesos que lleven a entender la huida de los indios de las conversiones y, por otro, cuestionando la acusación de que los indios habían complotado en Lima. En el fondo, lo que se quería demostrar era que se trataba de pobladores pacíficos, buenos cristianos y, por ende, aptos para ser ordenados como sacerdotes.

Precisamente la argumentación más apasionada del documento es la que tiene que ver con la postura adversa por parte de la Corona frente a la ordenación de sacerdotes indígenas y mestizos, en contraste con una posición un tanto más flexible de parte de la curia romana. Como señala Navarro, en un principio las limitaciones podían explicarse porque tanto los indios cuanto los mestizos eran noveles en la fe. Pero ya no se trataba del siglo XVI; el impreso que nos ocupa se había redactado a mediados del siglo XVIII, y aun para ese entonces había grandes reparos para admitir a indios y mestizos en el ministerio eclesiástico. De allí que constantemente se enfatice que ya habían transcurrido 200 años y que, a pesar de ello, esta discriminación se mantenía en vigencia.

El objetivo del *Planctus indorum* era entonces demostrar que tanto indios como mestizos estaban en condiciones óptimas para ser ordenados. Se señala, por ejemplo, que serían mucho más eficaces evangelizando a sus hermanos de etnia. La idea que se quería transmitir era la de que si los indios observaban que sus congéneres eran sacerdotes, serían más proclives al cristianismo y su conversión sería más auténtica y profunda.

Otro argumento al que se recurrió fue el relativo al idioma: "evangelizarán en su idioma natural a sus hermanos, por quienes serán escuchados con benevolencia". Y lo cierto es que a lo largo del siglo XVIII se suscitaron quejas sobre el manejo del quechua y del aymara por parte de los curas doctrineros. Es más, cuando un miembro de la elite indígena era aceptado como candidato para ingresar al sacerdocio, siempre se ponía énfasis en el dominio que tenía de la lengua indígena. En este sentido, no es del todo cierta la afirmación de que "de tantos miles de indios conversos en dos siglos, ni uno solo fue admitido al estado religioso". A mediados del siglo XVIII hubo sacerdotes indios y mestizos, pero fueron más la excepción que la regla, e invariablemente fueron todos elegidos dentro de la nobleza indígena.

Lo cierto es que el factor decisivo para que indios y mestizos pudieran profesar estaba determinado por la educación de los candidatos, y este tema ganó mayor relevancia en el siglo XVIII, con la Ilustración. Se indica en el capítulo VIII del *Planctus indorum* que "los españoles siempre se empeñaron en conservar a los indios en la incultura y en la idiotez". Para revertir esta imagen se pone de relieve en el capítulo IX que en 1725 el rey Felipe V había prescrito que los indios y mestizos cristianos católicos, nacidos de legítimo matrimonio, nobles y letrados, pudiesen y debiesen ser admitidos a recibir las sagradas órdenes. De alguna manera la tarea del *Planctus indorum* era la de ver que se cumpliera este decreto real, que venía siendo postergado.

Lo que se detecta también a través del documento es un incipiente sentimiento patrio en oposición al extranjero que relega al local. Se percibe un resentimiento por el hecho de que los indios

y mestizos sean tratados como ineptos para el ejercicio del sacerdocio, y que se recurra a extranjeros para evangelizar “en su propia patria”. Como se expresa en el capítulo XII, no es necesario que vengan viñadores extranjeros cuando podrían encontrarse iguales, óptimos y mejores nacidos en el mismo lugar.

El documento también hace referencia a lo que denomina un tercer estado: el de los donados. Fray Calixto lo era, y también se hace mención de numerosas doncellas indias que “aunque sean nobles y virtuosas son recibidas en la profesión religiosa ni como legas [...] sino como donadas”.

La imagen que se recrea del Rey es la de un niño: “ay del pueblo para el cual el Rey es un niño”. Esto implica que es dirigido o manejado por las autoridades españolas de las colonias, no siendo consciente de que estas se empeñan en destruir a los indios. Como se dice en el capítulo VIII, el pueblo tiene un doble dolor: por el Rey que es semejante a un niño, y por los príncipes que engañan al Rey.

Esta imagen de un monarca lejano que ignora lo que ocurre en su reino será de alguna manera también la que se construya durante la segunda mitad del siglo XVIII, y que lleve a los levantamientos que se suscitaron durante la puesta en práctica de las reformas borbónicas. Serán las autoridades peninsulares las que establezcan impuestos y gabelas, a espaldas de un Rey que no puede haber decretado tantas exacciones.

El *Planctus indorum* es, por lo tanto, una extraordinaria evidencia documental de las contradicciones y desencuentros que existían entre un importante sector de la población colonial —indios y mestizos—, las autoridades peninsulares y la Corona. Es un impreso donde queda plasmada la discriminación de la que se sentían objeto los indios y mestizos del Perú por sus limitaciones en el nivel de la educación, del acceso al clero y su sentimiento de desplazamiento frente al extranjero en su propia patria.

Tendrá que ocurrir una eclosión social como la gran rebelión de 1780-81, para que se dé una mayor apertura por parte de las autoridades coloniales frente a estos reclamos recurrentes, y se

haga ciertas concesiones, más por táctica que por convencimiento. Así, a los caciques realistas que demostraron su lealtad luchando contra Túpac Amaru II —como Choquehuanca y Sahuaraura— se les recompensará otorgándoles ascensos a sus hijos clérigos, algo que antes habría sido impensable. Inclusive el cacique de Chinchero, Mateo Pumacahua, logrará el ingreso de su hija a un convento exclusivo para españolas. Las fisuras de la gran rebelión fueron profundas y había que tratar de recomponerlas. La tolerancia frente al ingreso de indios y mestizos nobles al sacerdocio, podía ayudar a cicatrizar viejas heridas.

Sin ir más lejos, el propio fray Calixto Túpac Inca viajó a España, luego de la develada conspiración de indios de Lima, donde fue ordenado. De alguna manera se atendieron algunas de las demandas del *Planctus indorum*, pero los cambios tendrían un carácter marginal, no estructural. El sistema colonial no dejaba espacio para transformaciones radicales. El *Planctus indorum* proponía modificaciones dentro del sistema, pero la realidad demostraría que estos cambios eran solo un paliativo temporal, sin llegar a la raíz del problema.

En definitiva, esta edición del padre José María Navarro es de gran utilidad no solo para los historiadores, sino también para antropólogos, lingüistas, filósofos, teólogos, etc. En una palabra, para todos los interesados en escuchar las voces de tres franciscanos —y, entre ellos, la de un fraile mestizo— empeñados en abrir canales de integración para los indios y mestizos en su propia patria, gestionándoles una mejor educación y, con ello, facilitándoles su ingreso a las órdenes religiosas.

Scarlett O'Phelan Godoy  
*Pontificia Universidad Católica del Perú*